Difusión en el sitio web de URSEC de los Prestadores Postales que Incumplan las obligaciones sociales, previsionales y fiscales

ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN DE URSEC N° XYZ/018 DE XY DE ABRIL DE 2018



Artículo 15 de la Resolución de URSEC N° XYZ/018 de XY de abril de 2018

Artículo 15. Publicación. El Incumplimiento de las obligaciones sociales, previsionales y fiscales por parte de los Prestadores Postales que derive en una suspensión de los certificados emitidos por los respectivos organismos, será publicado en el sitio web institucional de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a los efectos de poner en conocimiento de tal situación a los usuarios del servicio postal.

MUCHAS GRACIAS

